

**Museo del Centro Cultural Musas**

**Informe Auditoría Directa  
por el período  
del 01 de enero 2014  
al 31 de diciembre 2015**

**Secretaría de la Contraloría General  
Dirección General de Auditoría Gubernamental.**

# Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Asunto: Informe de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 17 de febrero de 2016.

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
Presente.-

## Antecedentes:

**Dependencia o Entidad  
Auditada:**

Museo del Centro Cultural Musas.

**Constitución:**

Decreto de Creación No. 18 Sección III, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de agosto de 2009.

**Oficio de Notificación:**

S-0002/2016 del 04 de enero de 2016.

**Oficio(s) de comisión:**

AG/2016-006 del 06 de enero de 2016.  
AG/2016-007 del 06 de enero de 2016.  
AG/2016-008 del 06 de enero de 2016.

**Personal comisionado:**

**Supervisor de Área:**

C. P. Cecilia Margarita López Quintero.  
C. P. Nora Patricia Gálvez Garda.

**Jefe de Departamento:**

C. P. Maximiliano Hernández Sandate.

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:**

01 de enero de 2014 al 31 de diciembre del 2015.

**Alcance:**

Organización General, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos, Egresos.

## Análisis:

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

1/12

06-DAG-P01-F02/Rev.00

**Resultados:**

**Organización General:**

El Museo del Centro Cultural Musas es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de promover y ejecutar programas estratégicos que permitan la práctica y apreciación de las artes y la cultura en sus diferentes manifestaciones. Cuenta con Reglamento Interior actualizado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 13 el 15 de agosto del 2011; así mismo, con Manuales de Organización y de Procedimientos debidamente actualizados y validados por la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficios números S-2584-2013 de 28 de noviembre de 2013 y S-1109-2013 del 31 de mayo del 2013.

1. El Museo del Centro Cultural Musas, no cuenta con las Normas y Procedimientos Estandarizados Internacionalmente para llevar a cabo el inventario de las obras que exhibe, ni los Lineamientos Estandarizados de la UNESCO para el registro de las obras montadas y desmontadas.

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 6 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Museo del Centro Cultural Musas; Tercero del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

**Recomendación:**

Justificar por escrito el motivo por el cual se presentó esta situación, proceder a elaborar y recabar la documentación antes mencionada y apegarse a las Normas, Procedimientos y Lineamientos Estandarizados Internacionalmente emitidos por la UNESCO, esto con el fin de llevar los inventarios de las obras que se exhiban; así como del montaje y desmontaje de las mismas. En lo sucesivo, deberán de llevar apegarse a las reglas que emite la UNESCO. Girar oficio circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para que se dé cumplimiento a las recomendaciones propuestas por esta Secretaría y así evitar su reincidencia. Remitir fotocopia de la documentación observada, para su verificación, así como del oficio circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.

2. Observamos que el Museo del Centro Cultural Musas, no cuenta con un Patronato, cuyo objetivo es promover y organizar toda clase de actos y eventos para la obtención de recursos financieros y materiales orientados al cumplimiento del objeto para el cual fue creado, tal y como lo establece su Decreto de Creación.

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14 del Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Museo del Centro Cultural Musas"; Tercero del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

2/12

06-DAG-P01-F02/Rev.00

**Recomendación:**

Justificar por escrito los motivos por el cual se presentó esta situación, proceder a realizar las gestiones correspondientes para la creación del Patronato tal y como lo establece el Decreto de Creación del Museo del Centro Cultural Musas, esto con el fin de que cumpla con el objeto para el cual fue creado. Girar oficio circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Secretaría para evitar su reincidencia. Enviar evidencia documental de las gestiones propuestas para la conformación del Patronato, así como del oficio circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.

- 3. Observamos que el Museo del Centro Cultural Musas, no ha establecido el Consejo Consultivo, quien fungirá como órgano de asesoría y apoyo de la junta directiva con el objetivo de coadyuvar en el impulso y desarrollo del objeto de la Entidad, tal y como lo establece su Decreto de Creación.**

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 11 del Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Museo del Centro Cultural Musas"; Tercero del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

**Recomendación:**

Proceder a realizar las gestiones necesarias para la integración del Consejo Consultivo tal y como lo establece el Decreto de Creación del Museo del Centro Cultural Musas, esto con el fin de que se cumpla con la función establecida en el decreto en comento. Girar oficio circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Secretaría para evitar su reincidencia. Enviar evidencia documental de las gestiones realizadas para la Integración del Consejo Consultivo, así como del oficio circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.

**Objetivos y Metas:**

El Museo del Centro Cultural Musas, para el ejercicio 2015 programó dos metas las cuales cumplieron satisfactoriamente con el porcentaje programado al 31 de diciembre de 2015, según reporte remitido a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, mediante oficio número MU-DG-16/013 del 22 de enero del 2016.

De su análisis se obtuvieron resultados favorables.

**Portal de Transparencia:**

Del análisis al Portal de Transparencia a la Información Pública del Estado de Sonora, se obtuvieron resultados favorables.

**Sistema de Información y Registro:**

El Museo del Centro Cultural Musas maneja sus registros contables a través del Sistema SACG.

De su análisis se obtuvieron resultados favorables.

3/12

06-DAG-P01-F02/Rev.00

Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera

Rubro	31-dic-15	Analizado	Obs.
<b>Activo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	446,542	446,542	\$0
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	309,972	309,972	0
Otros Activos Circulantes	336,957	336,957	0
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>1,093,471</b>	<b>1,093,471</b>	<b>0</b>
<b>Activo No Circulante</b>			
Bienes Muebles	1,136,449	1,136,449	0
Activos Intangibles	25,000	25,000	0
Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-853,300	-853,300	0
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>308,149</b>	<b>308,149</b>	<b>0</b>
<b>Total Activo</b>	<b>1,401,620</b>	<b>1,401,620</b>	<b>\$0</b>
<b>Pasivo Circulante</b>			
Cuentas por pagar a corto plazo	542,947	542,947	\$0
<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>542,947</b>	<b>542,947</b>	<b>0</b>
<b>Total Pasivo No Circulante</b>			
<b>Total Pasivo</b>	<b>542,947</b>	<b>542,947</b>	<b>0</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,057,986</b>	<b>1,057,986</b>	<b>0</b>
Aportaciones	1,039,927	1,039,927	0
Donaciones de Capital	18,059	18,059	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-199,313</b>	<b>-199,313</b>	<b>0</b>
Resultado de Ejercicios Anteriores	-710,016	-710,016	0
Resultado del Ejercicio:	544,889	544,889	0
Rectificación de Resultados de Ejercicios anteriores	-34,186	-34,186	0
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>858,673</b>	<b>858,673</b>	<b>0</b>
<b>Total Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio</b>	<b>\$ 1,401,620</b>	<b>\$ 1,401,620</b>	<b>\$0</b>

Estado de Actividades

Rubro	31-Dic-15	Analizado	Obs.
<b>INGRESOS:</b>			
Ingresos por venta de Bienes y Servicios.	1,909,300	1,909,300	\$ 0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Subsidios	15,281,784	15,281,784	0
Otros ingresos y beneficios varios	14,145	14,145	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>17,205,229</b>	<b>17,205,229</b>	<b>0</b>
<b>EGRESOS:</b>			
Servicios Personales	8,134,360	2,440,308	0
Materiales y Suministros	506,856	152,056	106,917
Servicios Generales	7,937,767	2,381,330	367,938

4/12

06-DAG-P01-F02/Rev.00

Rubro	31-Dic-15	Analizado	Obs.
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia,	81,357	81,357	0
<b>Total Egresos</b>	<b>16,660,339</b>	<b>5,055,051</b>	<b>474,855</b>
<b>Ahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$ 544,890</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Presupuesto por Capítulo Ejercicio al 31 Dic 2015					
Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Devengado	Variación
1000	Servicios Personales	\$6,913,359	\$8,134,360	\$8,134,360	0
2000	Materiales y Suministros	912,615	519,986	506,856	13,130
3000	Servicios Generales *	3,387,386	8,450,883	8,274,724	176,159
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0	100,000	76,373	23,627
Gastos Contables No Presupuestales (Depreciaciones) **		0	0	81,857	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11,213,360</b>	<b>\$17,205,229</b>	<b>\$17,074,170</b>	<b>\$212,916</b>

Nota: \* La diferencia del importe señalado en el capítulo 3000 contra el señalado en el Estado de Actividades por \$336,95, corresponde a depósito en garantía a CFE, contabilizado en Otros Activos Circulantes.

\*\* El importe del capítulo 5000 está contabilizado dentro del Activo No Circulante.

#### Bancos

El Museo del Centro Cultural Musas para el manejo de sus recursos durante el ejercicio de 2015 tres cuentas bancarias con firmas mancomunadas de los C.C. Rubén Guillermo Matiella Villaescusa, Director General y María Monserrat Soto Félix, Sub-Director General, distribuidas de la siguiente manera:

No. de Cuenta	Banco	Objeto	Saldo al 31/Dic./2015
4322-151639	Banamex	Recurso Operativo	\$400,765
4322-151647	Banamex	Nómina	571
4035-66553	Banamex	Recursos Propios	45,213
<b>TOTAL</b>			<b>\$446,549</b>

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Observamos que no se cuenta con un fondo de caja, lo que derivó en transferencias bancarias a diversos empleados de la entidad, para sufragar gastos menores y/o urgentes, lo cual le resta transparencia a la ejecución del gasto.

#### Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

5/12